

facultad de elegir las opiniones políticas que estime más aptas para procurar el bien común. La iglesia misma exige de sus hijos una perfecta sumisión a las enseñanzas que propone en nombre de Dios y con autoridad divina; pero en lo que se refiere a la pura política de partido les deja completa y absoluta libertad..." (25).

Pero los llamados a la paz y conciliación fueron completamente inútiles, la violencia se había apoderado del país. En noviembre de 1949 vísperas de la elección de Laureano Gómez, todo trazo de orden legal había desaparecido. Ospina Pérez cerró el Congreso e impuso la más rígida censura de

prensa que recuerde la historia del país. La revista "Life" registró el triunfo de Laureano Gómez en los siguientes términos: "La semana pasada el pueblo colombiano, amante de la libertad, perdió su preciosa herencia a través de un juego de poder infatigable del partido conservador minoritario. La principal característica de la campaña de Gómez fue el reino del terror. Los pueblos liberales fueron atacados. Durante los dos últimos meses cayeron asesinados más de 2.000 liberales, cientos fueron encarcelados, y otros cientos huyeron de sus poblaciones. Solamente a Bogotá llegaron siete mil..." (26). Colombia padecía una nueva guerra civil.

25. *El Tiempo*, mayo 6, 1949.

26. Fluharty Vernon. Lee. *La Danza de los Millones*. Editorial Ancora. Bogotá, 1971, p. 134.

la dote en medellín, 1675-1780

UNA MIRADA A LA HISTORIA DE LA MUJER EN LA COLONIA

A Francesca Gargallo

pablo rodríguez

La memoria mete y saca su aguja,
de arriba abajo, de acá para allá.
Virginia Woolf.

El interés principal de este artículo es explorar en nuevas fuentes históricas un grupo humano tradicionalmente despreciado. Las mujeres, a quienes se considera de manera genérica decisivas en la formación de toda sociedad, y de la antioqueña en particular, sólo muy recientemente han empezado a ser reconocidas como objeto de estudio. Ciertamente en la última década, a consecuencia de la creciente importancia de la historia social, ha habido una conciencia cada vez mayor de que la par-

ticipación en los procesos sociales y económicos de grupos de personas en su mayoría anónimos, como las mujeres, constituye la clave para llegar a comprender mejor algunas situaciones históricas.

El estudio de las mujeres presupondrá superar el callejón sin salida intelectual que ha creado la interpretación de la opresión sin indagar las formas y dimensiones de su expresión. De otro lado exigirá imaginación para encontrar fuentes de información, purificación de los datos y una nueva sensibilidad histórica. En este como en otros campos de la historia social latinoamericana, las perspectivas requerirán nuevas fuentes y nuevos métodos (1).

I. Las Dotes nos proveen una clave para la comprensión de algunos de los mecanismos de estructuración de la sociedad colonial. La Dote revela las formas de herencia, la sensibilidad familiar y la consideración que en ella se tenía de la mujer. Ofre-

* El autor es profesor en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, Seccional de Medellín.

Este artículo hace parte de un trabajo más amplio que el autor adelanta sobre la historia social de Medellín en los siglos XVII y XVIII. Hago reconocimiento a la doctora Asunción Lavrín por la orientación metodológica para su elaboración.

1. Asunción Lavrín (com), *Las mujeres latinoamericanas, perspectivas históricas*. F. C. E. México, 1985. James Lockhart, *La historia social de hispanoamérica colonial, evolución y posibilidad*. Rev. ECO, 241.

ce, aunque con limitaciones, oportunidad de conocer el universo social y económico que unía a hombres y mujeres. Una Dote era el primer reconocimiento a la personalidad de la mujer, a su entereza y sentido práctico ⁽²⁾.

En sí mismo el documento es el reconocimiento que hace el novio de los bienes que recibe de la familia de la novia "para ayudar a llevar las cargas matrimoniales". Relata las modalidades y el momento de su entrega, describe los bienes e indica el avalúo efectuado por las autoridades oficiales y su registro en notaría. Igualmente el novio señala su condición económica y social en el momento de efectuar el matrimonio, y lo que equivale a su aporte. Finalmente, este registro constituye la obligación del marido de respetar y no enajenar los bienes dotedales de su esposa, dotarla con el 10% de sus propios bienes (arras) y, en afortunados casos, introducir mejoras. Las Dotes eran otorgadas regularmente en el momento del matrimonio. Sin embargo, en Antioquia, a diferencia de otras regiones (países) se otorgaban años después, en ocasiones décadas ⁽³⁾.

Las "Leyes de Toro" recopilan de manera minuciosa las prescripciones de la Corona sobre la familia y el matrimonio. En la ley Castellana la mujer estaba bajo la tutela del padre hasta que contraía matrimonio, y a partir de éste bajo la tutela de su marido. Sin embargo, como estas mismas leyes lo sugieren podían adquirir autoridad jurídica con su aprobación. En su uso estas leyes llegaron a ser un arma de defensa de los intereses de las mujeres en el matrimonio y la familia. Por ejemplo, la ley vigilaba celosamente los bienes dotedales de la esposa. Estipulaba que el esposo era un administrador y se convertía en deudor de la cantidad en que habían sido avaluados. Es más, estos bienes eran inembargables. Igualmente, la mujer adquiría derecho de hipoteca por los bienes que recibía en arras, donaciones y mejoras en los bienes de su marido. Incluso trató de amparar al matrimonio de situaciones en las que "a causa del mutuo amor el consorte más sagaz y que menos ama, despoje, al otro de sus bienes" ⁽⁴⁾.

2. Asunción Lavrín, *Dowries and Wills: A view of women socioeconomic role in colonial Guadalajara and Puebla, 1640-1790* HAHR 1979, 59(2).

3. Los documentos analizados aquí hacen parte del Fondo Escribanos de Medellín, del Archivo histórico de Antioquia.

4. Don Juan Alvarez Posadilla, *Comentarios a las Leyes de Toro*, Madrid, segunda impresión, 1804.

El conjunto de dotes de este estudio se refiere al Medellín colonial. La Villa de la Candelaria, como se le conocía, fue ocupada a lo largo del siglo XVII por gentes que procedían de Antioquia, Cartagena, Santa Fe, Cartago o Popayán. Básicamente buscaban un mejor lugar para vivir y dónde sobrevivir a la crisis minera que azotaba al Reino. Acá no llegaron españoles, y los pocos hombres españoles que se asentaron en el Valle de Aburrá arribaron vendiendo sus mercancías o tratando de cobrarle cuentas a los burócratas de la ciudad de Antioquia. En suma, la mayoría de sus habitantes eran criollos, mestizos, españoles, algunos multatos y unos pocos indígenas.

Aún un siglo después de su fundación Medellín ofrecía la idea de una aldea desparramada en el contorno del Valle. Pese a sus esfuerzos el Cabildo no había logrado concentrar en "el marco de la Villa" más que el 25% de sus vecinos. Los beneméritos "hombres de espada o toga" acostumbraban pasar la mayor parte del tiempo en sus casas de campo o en las minas. No se trataba entonces de una ciudad, como la conocemos hoy, sino de una aldea que trataba de adquirir título de "ciudad" en la acepción hispana. Desde aquel año heroico (1675) en que logra independizarse de Antioquia a 1780 creció considerablemente. Su población se quintuplicó y en cierta forma se hizo más refinada. Aunque sus gentes continuaron siendo algo rústicas, los vientos mercantiles y mineros del siglo XVIII le permitieron vivir a sus élites con algún boato y riqueza ⁽⁵⁾.

A medida que se fueron afirmando las raíces e intereses de las familias vecindadas, la sociedad fue adquiriendo un matiz propio. Los vínculos se estrecharon y las diferencias sociales de raza, título, economía fueron más evidentes. Este estudio comprende dos sectores sociorraciales de la localidad, aquella élite que alegaba ser de "los primeros pobladores", que ocupaba los cargos, era reconocida como propietaria, benemérita y que mejor había asimilado la tradición hispánica. De otro lado, un grupo inferior pero no menos importante, que carecía de preeminencias, pero tenía algún bien y buscaba ansiosamente participar de esa tradición. El hecho de reunir a gente de diversa condición hace particularmente interesante el análisis de las dotes. Con todo, este constituye sólo un primer acerca-

5. Twinam, Ann; *Mineros, Comerciantes y Labradores, 1763-1810*. FAES, 1985.

miento al tema, su fuerza o debilidad residirán en eso, en ser un primer paso.

La Dote llegó a ser algo más que el cierre de líneas legales y económicas entre individuos, familias o bienes para proteger el futuro de las mujeres. Las fuentes de datos socioeconómicos tienen una especial importancia para comprender el universo de la mujer durante la época. El contenido de una dote estaba determinado por la costumbre pero también por la base social y económica de la familia de la novia. De tal forma, en las dotes encontramos los bienes considerados de valor en la época y la manera como se relativizaban.

Entre 1675 y 1780 las dotes se otorgaron de manera regular. En cada década eran registradas entre 10 y 20 dotes sin variar considerablemente. Este número no nos debe extrañar si tenemos en cuenta que en todo el Valle de Aburrá no residían más de tres mil pobladores, y la frecuencia de matrimonios mantiene una concordancia con los registros de dotación. Asimismo, en este aspecto, las dotes de Medellín están en concordancia con los estudios realizados en otras regiones de Colombia y Latinoamérica ⁽⁶⁾.

El valor promedio lo he calculado agrupándolas en rangos de valor que acertadamente los asocian como se aprecia en la tabla 1. De las 145 dotes analizadas entre 1675 y 1780, 125 (86%) eran de menos de 3.000 pesos de oro de 20 kilates. Otras 69 (47%) eran de menos de 1.000 pesos. O sea las pequeñas dotes de menos de 500 pesos o las grandes dotes de más de 5.000 pesos eran la excepción y no la regla. Lo normal entonces eran dotaciones que oscilaban entre los 500 y los 3.000 pesos. Era difícil que una sociedad en formación, tratando de recuperarse de la crisis minera del siglo XVII y buscando consolidarse en la agricultura, ganadería y comercio ofreciera dotes que superaran los 5.000 pesos. Sin embargo, es de considerar que tres mil pesos de

6. Sin embargo, si se mira en perspectiva es claro que el sistema de Dote entró en decadencia. La población se quintuplicó sin incrementarse el número de dotes en el siglo XVIII. Esta parece ser una constante en hispanoamérica. Ver las monografías de Germán Colmenares sobre Cali y Popayán. Susan Socolow, *Marriage, Birth, and Inheritance in Buenos Aires* HAHR 1980, 60(3); Jacques Barbier, *Elite and Cadres in Bourbon Chile*, HAHR 1972, 52(3); Asunción Lavrín, Op. cit., John Kicza, *Empresarios coloniales, Familias y Negocios en la ciudad de México durante los Borbones*, F. C. E. México, 1985.

oro en cualquier Provincia del Reino era un capital apreciable, y en perspectiva un excelente punto de partida.

Orientando la definición de las características de las dotes de Medellín, he agrupado sus bienes en categorías de dinero, bienes personales, bienes inmuebles, esclavos y ganado. Con ello podremos estudiar su composición y calcular su valor promedio, incluso comparar la significación de cada categoría. De las 165 dotes registradas durante el período fue posible conocer la composición discriminada de 123 casos. Las dotes no siempre contenían los bienes señalados, y en la mayoría de los casos unos tenían una proporción preponderante respecto a otros. Tal parece que una dote óptima era aquella que tenía una composición variada. Aunque no podemos despreciar el hecho de que en algunas circunstancias un bien específico tuviera atractivo especial para la pareja, o un marido conspicuo viera en el dinero el mejor significado de la dote.

Los aportes en ropa de vestir y de cama, joyas, muebles, vajillas, lámparas, cuadros constituían el ítem más frecuente en las dotes, pero no el más costoso. Efectivamente, los padres y parientes se ocupaban de equipar a la joven pareja de los elementos necesarios para su instalación, sin embargo, éstos casi nunca eran nuevos o recién adquiridos, sino piezas que se desprendían del mobiliario paterno. Nunca una dote se componía solamente de bienes personales, y su valor constituía entre una y dos cuartas partes de la dote ⁽⁷⁾. De otro lado, esta era una sociedad monetarizada mas no adinerada, donde el dinero era ciertamente uno de los bienes más apreciados y escasos. No obstante, el dinero estaba presente en 79 casos de los estudiados, y paradójicamente representaba un alto valor en cada una. En 47 casos significaba entre el 25 y el 75 por ciento de estas dotes. Además en nueve casos representaba la casi totalidad de su valor.

Los bienes inmuebles no eran el elemento más frecuente ni de más valor en las dotes de Medellín, aunque su aporte no era un hecho excepcional como podrá observarse. En este caso es interesante observar la forma como se percibe la evolución de la Villa en Ciudad. En la primera década a las jóvenes parejas les obsequiaban un solar, y a partir de la segunda década del siglo XVIII se hace frecuente la dotación de casas o domicilios. Esto en

7. Ver apéndice de cifras.

parte se debía al hecho de que la Villa apenas se estaba formando y el número de construcciones era bastante reducido. Así, en los inicios estos nuevos matrimonios debían compartir su residencia en la casa paterna de la novia mientras construían en el terreno recibido. Estas donaciones eran una forma de integrar la familia, y en cierto sentido revelan los rasgos de afirmación de una familia ampliada, definida por los patrones de coresidencia y parentesco. Por ejemplo, el regidor don Antonio Londoño recibió "un cuarto en la casa de mi suegra con la tierra de solar correspondiente a dicho cuarto" (8). Es probable, también, que para algunas suegras enviudadas fuera este el mecanismo de asegurar compañía y sostén en los últimos años de su vida.

Otros más afortunados como don Ignacio de Castañeda, comprometido con doña Javiera Londoño y Zapata, recibió una jugosa dote que comprendían tierras en La Ceja, una rocería en El Tambo, cien cabezas de ganado, una casa de embarrado y teja en el sector de Guayabal, nueve esclavos, joyas y ajuar (9). En sí misma la tierra tenía poco valor, lo que la hacía atractiva eran los bienes incorporados a ella. Notoriamente están ausentes las empresas productivas, nunca los padres se desprendían de un hato o una hacienda entera. Tal parece, lo importante era fijarle a la pareja un lugar para vivir y un terreno para explotar en el futuro. Sólo en muy pocos casos encontramos dotaciones de vivienda, y algunas representaban un magnífico capital. El procurador don Francisco Ríaza, casado con doña Rafaela Saldarriaga, recibió una dote de distintos bienes "con una casa de tapias cubierta de teja, con sus puertas y ventanas de madera y solar". Fue evaluada en la crecida suma de 900 pesos (10).

El caso de la minería merecería un comentario histórico aparte. Por ahora sólo quiero referir la poca frecuencia de dotación de minas a estas parejas, pese a ser aunque en decadencia una región básicamente minera. Sin embargo, no es de extrañar que el emprendedor don Juan Londoño y Trasmiera, casado con doña Bárbara Zapata, recibiera de su suegra doña Ana María de Toro Zapata dote de "la mitad de la quebrada y mina de oro corrido San Juan, en el sitio Los Osos, con todo lo pertenecien-

te a la labor de pantanos, lavaderos, criaderos y aventaderos, amagamientos, aguas altas y bajas...". Un caso similar fue el de la dote que recibió don Manuel de Toro Zapata, casado con doña Ignacia Cataño Ponce de León, en la mina El Chaparral situada en la jurisdicción de Antioquia (11).

En conjunto, de los 61 casos en que se incluían bienes inmuebles, en 32 casos constituían menos del 24% del valor total de las dotes, en 17 valían entre el 25 y 50%, y en un significativo número de casos (12) representaban entre 50 y 100%. Un mayor número de dotes (87) incluían esclavos. En efecto, resultaba bastante común que los padres de la futura esposa le obsequiaran algunos esclavos para el servicio doméstico. A su vez, los esclavos constituían un activo fijo de fácil venta en momentos de apuro económico. No obstante, en el caso de Medellín debemos concluir que se trataba de una donación de esclavos para el servicio y la compañía, y no para el comercio. Casos frecuentes eran las dotes de una pareja de esclavos o varios mulattos que libraban a la mujer de muchos oficios caseros, y a su vez le daban status. Un caso excepcional es de la dote de doña Bárbara de Castrillón Bernaldo de Quiroz, casada con el comerciante don Joseph Spínola y Molina, que la equipaba entre otros bienes con una lujosa corte de 15 esclavos negros y mulatos. Este hecho era parte del proceso de disolución de una de las cuadrillas mineras más importantes de la Provincia, la del sargento mayor don Diego de Castrillón Bernaldo de Quiroz (12).

Finalmente, remataba la composición de las dotes del Valle de Aburrá el ganado. Recordemos que desde sus inicios el Cabildo asignó a los vecinos tierras de pan y caballería, o sea para el cultivo agrícola y la ganadería. Siendo pues, ésta, una comunidad básicamente campesina era bastante frecuente las dotaciones con algunos pies de ganado. En casi la tercera parte de las dotes (60) se incluía una proporción bastante variada. Realmente lo normal era otorgar unos cuantos pies de ganado vacuno, sin embargo, de cuando en cuando se registraban dotes fuertes de ganado. Doña Leonor de Villa y Posada, mujer del capitán don Felipe Rodríguez Manzanos recibió dote que incluía noventa reses.

8. A. H. A. Notarial 1754, fol. 81.

9. Ibid. 1719, fol. 51.

10. Ibid. 1740, fol. 104.

11. A. H. A. Notarial 1688, fol. 28v.; 1720, fol. 100.

12. Ibid. 1723, fol. 30.

Doña Juana Jaramillo de Andrade, casada con el alférez don Juan Zapata Gómez de Múnera recibió cien pies de vacunos. Doña Rosa Santamaría Cervantes, hija de hacendados y mujer del alférez don Cristóbal de Toro Zapata, fue dotada con un lote de 40 yeguas (13).

Las cifras anteriores son un índice que nos permiten intentar algunas generalizaciones sobre la comunidad de Medellín en la época. Una dote típica consistía en ropa para la novia, muebles, algunos elementos de lujo como vajillas que agregaban distinción al matrimonio. El porcentaje de joyas y vestidos en las dotes varía de tal forma que no permite establecer ninguna tendencia. Mientras que uno de los hombres prominentes de la Villa podía dotar a su hija con joyas (60%), ropas (10%), muebles, vajillas y dinero (30%); un hombre de condición social inferior prefería dotar con joyas y ropas (40%), muebles como cuadros, cama, vajilla (30%), y dinero (30%).

Otra parte fundamental de estas dotes, como hemos visto, era el dinero. Dinero líquido y bienes personales eran sus componentes básicos. Esta sociedad con fuerte propensión mercantil era sumamente imaginativa. Luis Antonio de Porras, casado con doña Catalina Porras, recibió dote de sus suegros fijada en dinero y géneros de 500 pesos "para bajar a comerciar a Cartagena durante la guerra de 1680", y otra de 1.580 pesos con que compró ropa de Castilla "que actual se halla vendiendo". Fernando Pereda Velasco recibió "cincuenta pesos de treinta botijas de vino navegadas y puestas en el puerto de espíritu santo", además de 900 pesos puestos en Santa Fe para negociar (14). En otros casos la dote buscaba el fin específico de liberar al esposo de una deuda gravosa (15).

La propiedad inmueble, las mercancías y los esclavos eran importantes pero no tanto como el ajuar de la novia y el dinero. Una casa proveía status y un lugar seguro para el nuevo hogar. A la vez, aquí donde eran bastante difusos los límites entre la vi-

da urbana y rural, elementos para el arreo, o cantidades de tabaco y cacao bien podían reemplazar las porciones de bienes personales brindados por la novia. Un hecho discutido es si las dotes conformadas por bienes no durables eran despreciados, aunque no comprendieran la parte menos importante de la propiedad de los suegros. Asunción Lavrin al estudiar el caso de México, encontró que cuando esto ocurría la mujer al menos libraba sus pertenencias de embargos o desgracias comerciales de su marido. Efectivamente, estos bienes podían deteriorarse y perder valor pero habían librado a la pareja del equipamiento de la nueva casa. En Medellín, repetidamente, las mujeres exigían que los maridos aseguraran sus bienes, o trasladaran sus seguros. Este documento, el seguro, daba tranquilidad a las esposas de comerciantes y mineros que se ausentaban con frecuencia y durante largas temporadas de la Provincia, o cuando se acercaba la ancianidad del esposo.

II. La dote no era un óbice para contraer matrimonio. Al margen de este sistema se efectuaban compromisos que prescindían de su valor. Ahora, la falta de una dote aunque no era una determinante, sí representaba una desventaja para establecer el matrimonio. Tal vez a eso atendía la preocupación de las familias por casar a sus hijas, tal que en muchos casos tenía carácter de angustia. Es probable que pensarán que "no hay nada tan despreciable como una solterona cargada de años". Don Francisco Guerra Peláez, un minero venido en desgracia, confesaba que la dote (500 pesos) otorgada a su hija Gertrudis, no la hubieran podido conceder "sin perjuicio de los más nuestros hijos pero fue consentimiento de todos por ver en estado a su hermana" (16). Efectivamente, la dote era algo más que el gesto gracioso de los padres, era la concentración de esfuerzos de la familia entera. A ella aportaban los hermanos, los tíos, los suegros, los abuelos, etc. de la novia. Como dijimos se trataba de equiparla para el matrimonio y proveerle alguna seguridad para una eventual viudez. De otro lado, no existió en Medellín la alternativa "decorosa" de la reclusión conventual para las mujeres solteras hasta muy entrado el siglo XVIII. Sólo las familias más adineradas podían costear el viaje y la dotación de sus hijas en los conventos de Cartagena o Santa Fe. La familia Vélez de Rivero envió a

13. A. H. A. Notarial 1680, fol. 20; 1695, fol. 32; 1722, fol. 33. En la época una res valía 4.5 pesos y una mula 11.5 pesos de oro.

14. Ibid. 1682, fol. 51; 1682, fol. 53.

15. Ibid. 1762, fol. 50. Don Joseph Velásquez, esposo de María Isabel Mejía, recibió 500 pesos con el fin expreso de que se pusiera a paz y salvo con la hipoteca que gravaba sus tierras.

16. A. H. A. Notarial 1717, fol. 12.

sus hijas Francisca y Andrea al convento de las Carmelitas Descalzas de Cartagena, dándoles 2.100 patacones para su "dotación y pisaje" a cada una, más 1.000 pts. de gastos y salario de la comitiva que las acompañaba ⁽¹⁷⁾. Las diferencias dotalas probablemente buscaban recompensar una acentuada diferencia de edad o unas virtudes opacas demasiado notables. El recién llegado a la Villa don Lorenzo Benítez Colmenero, abogado de la Real Audiencia, recibió en dote dos mil pesos en bienes de la familia de su esposa María del Carmen Madrid. Este a su vez introdujo al matrimonio bienes del más lujoso corte de charrería: "un juego de hebillas de zapatos, charreteras, un corbatín, una silla de montar chapeada de plata, unas espuelas y pretel de plata, un caballo, tres vestidos a lo militar, una chaqueta de terciopelo carmesí, cinto y espada de plata". Ciertamente se trataba de un hombre de paso que rápidamente vio la feliz oportunidad de establecerse, fundando una de las familias de mayor presencia política en el Medellín del siglo XVIII ⁽¹⁸⁾. En otros casos se trataba de socorrer ramas decadentes de una familia. El tesorero don Mateo Alvarez Del Pino, aconsejado por sus tíos, casó con su prima doña Ana María Alvarez del Pino, introduciendo al matrimonio bienes y haciendas por 13.371 pesos; a su vez recibió bienes bastante precarios como ayudas materiales al matrimonio. Esta fortuna pasó a la viuda, quien la usó entre otras cosas para fundar el Convento del Carmen ⁽¹⁹⁾.

El matrimonio entre parientes de las clases altas era un mecanismo de consolidación de sus fortunas. Ejemplos similares abundan entre los miembros de la élite social de la Nueva Granada. La cohesión de las clases altas fue mantenida a través de estas alianzas maritales, donde en muchos casos la dote constituía algo más que un avance sobre la herencia y un símbolo de consumo conspicuo. El resultado de estos matrimonios entre primos, fue que las familias de la élite criolla estuvieran emparentadas en-

17. La dote también podía otorgarse para tomar los hábitos religiosos o simplemente recluirse en la vejez. En tales casos debía pagarse una matrícula y el sostenimiento; claro casi siempre se acompañaba esta dote con donaciones a la Compañía y fundación de capellanías. A. H. A. Notarial 1769, fol. 12v; 1740, fol. 100; 1702, fol. 93; 1746, fol. 25v.

18. A. H. A. Notarial 1769, fol. 12v. Ver mayor información en *Genealogías de Antioquia y Caldas* de don Gabriel Arango Mejía. Medellín, 1942.

19. Ibid., 1755, fol. 16.

tre sí por matrimonios o consanguinidad. Esto, naturalmente, promovía un sentimiento de identidad común y de identidad política entre este grupo social.

Los asuntos de disparidad en el matrimonio nos conducen al tema frecuentemente discutido de si los hombres usaban las dotes como un recurso socio-económico más. A pesar de la estrechez de las fuentes consultadas y referimos a un sector parcial de la sociedad podemos considerar algunas conclusiones no definitivas ⁽²⁰⁾. Tanto en los Testamentos como en las Cartas Dotalas el novio hace una descripción de los bienes que introduce al matrimonio, con el fin de asegurar las arras a su esposa, y definir su propiedad. Estas arras consistían en el 10% de sus bienes presentes y futuros ⁽²¹⁾. De su lectura es apreciable que un matrimonio deseable era la unión entre iguales. Aparte de los factores raciales y económicos, el perfil social podía adquirir singular importancia. Hombres empobrecidos en actividades mineras o comerciales podían encontrar en el matrimonio con una mujer rica el medio de regresar a la solvencia. O sea un hombre pobre podía establecer un "buen" matrimonio siempre y cuando lo respaldara un apellido prestigioso o su "limpieza de sangre". Otros usaban dotes para iniciar una carrera, una empresa o consolidar su posición económica. Sin embargo, parece que el matrimonio fundamentalmente constituyó un medio de consolidación de las fortunas y estabilización de las élites, más que el territorio donde operaba a sus anchas el espíritu oportunista de los hombres.

III. Los testamentos de hombres y mujeres son documentos pesadamente formales que resumen las relaciones personales, logros sociales y económicos, nexos familiares, etc. No obstante, en ellos se filtran a menudo expresiones individuales sobre las relaciones entre marido y esposa. Estas expresiones de sentimiento, afecto, cariño y amor chillan entre la abundancia de fórmulas jurídicas de los documentos. Ignacia Rojo Santillana confiesa "haber experimentado de mi marido mucho amor, voluntad y continuados buenos servicios". Don Juan

20. Futuras investigaciones deberán tratar estos y otros aspectos del matrimonio entre mestizos, mulatos y esclavos. Para ello será indispensable que el Archivo de la Curia de Medellín sea abierto a los académicos e investigadores.

21. Ver las "Leyes de Toro", Ley LI.

Tirado Cabello subrayaba tenerle a su esposa "mucho amor y voluntad, por su virtud y virginidad"; el capitán Roque González de Fresneda hizo donación a su mujer por "su virginidad y buen proceder virtuoso y amante que conmigo ha tenido"; Alonso Vivancos dotó a su esposa por "remuneración del amor y voluntad que me tiene y io le tengo". El alférez don Lorenzo Guerra Peláez reconocía la confianza que tenía de su esposa doña María Vélez de Rivero al nombrarla tutora y curadora "por la satisfacción que tengo y que cuidará y atenderá a la educación y crianza y aumento de nuestros hijos" ⁽²²⁾.

Claro está, el amor romántico que describe Theodore Zeldin en su "Histoire des Passions Françaises" no fue la base de los matrimonios de Medellín en los siglos XVII y XVIII. Sin embargo, estas son expresiones sinceras que indican que el amor y el afecto no estaban ausentes de estas relaciones.

Igualmente los Testamentos nos revelan una nueva semblanza de las mujeres solteras y viudas. Fueron mujeres con un profundo sentido de independencia y realización, que supieron aprovechar las posibilidades que la sociedad les daba. Los bienes que recibieron en dote, donación, herencias, les proveyeron la seguridad que el matrimonio había dejado de brindarles. En múltiples casos asumieron la administración de minas y haciendas, sacando adelante sus familias y demostrando capacidad administrativa. En Medellín era común que las mujeres pasaran a la viudez a los 10 ó 15 años de casadas y cargadas con una extensa prole. A tal punto, que casi el 85% de las mujeres que elaboraron su testamento se hallaban en estado de viudez ⁽²³⁾. Doña Jacinta de Piedrahíta, viuda del capitán Juan de Piedrahíta y Saavedra, con ocho hijos, enfrentó la administración de la prestigiosa hacienda Hatoviejo, decorosamente sobrellevó su viudez y libró la hacienda de una hipoteca por mil pesos. A sus tres hijas, aunque las casó con militares de "segundo rango", les entregó de dote tres mil pesos a cada una. Dos de sus hijos varones se hicieron capitanes y otros dos presbíteros en la región, uno de los cuales fundó la iglesia de San Benito. Doña María Paladines, viuda del capitán Alonso Tiburcio de Arnedo, quedó con seis hijas y un varón. A cada uno

22. A. H. A. Notarial 1725, fol. 10; 1716, fol. 15; 1682, fol. 3; 1678, fol. 17; 1712, fol. 31.

23. Tal parece esta es una constante hispanoamericana, ver Susan Socolow, Op. cit.

lo dotó con mil quinientos pesos con el resultado de su trabajo en el Llano de Ovejas donde tenía labor de minas y esclavos ⁽²⁴⁾. La personalidad de doña Ana María de Toro Zapata bien merecería una monografía particular, similar aunque menos novelada que la realizada a doña Ana María Castrillón. Hija de fundadores de la Provincia y viuda de uno de los patricios locales el maestre de campo don Antonio Zapata Gómez de Múnera, llegó a administrar el Hato, su hacienda en San Antonio con casa de tapias y teja, iglesia, 22 esclavos, 500 reses de ganado vacuno, trapiche, las tierras de montaña de Itagüí, las tierras del Tablazo en Antioquia, y finalmente las minas de San Jacinto en los Osos, las Animas en Riochico y Aguas Claras en Guarne. En su casa de tapias y cubierta de teja situada en el marco de la Villa, decorada lujosamente, habitada con sus catorce hijos, siete varones y siete mujeres. Las articulaciones que estableció esta mujer al casar sus hijos y entablar negocios, llegaron a comprender muchos de los asuntos locales ⁽²⁵⁾. Así, pues, las viudas no eran seres opacos y marginados de los asuntos locales. Igualmente, muy pocas solteras vivían solas, permanecían en la casa paterna, rodeadas de familiares, amigos y dependientes compartiendo por igual todas las situaciones de los suyos.

De otro lado, un amplio grupo de mujeres se desempeñaban como comerciantes menores. Ventas al menudeo, préstamos de pequeñas cantidades de dinero eran actividades que cumplían con notable éxito. Es cierto que las hallamos actuando en el gran comercio sólo de manera excepcional, pero en el comercio de tienda, al menudeo, los testamentos nos ofrecen un amplio espectro de modalidades. En la mayoría de los casos se trataba de pequeñas cantidades que multiplicadas formaban un pequeño capital. Estos negocios cubrían en especial a la "familia" y los vecinos, aunque también aparecen deudores de otras localidades de la Provincia y el Reino. Además en el comercio de carrera, cuando se actuaba en "comandita", las tenderas se apresuraban a colocar sus dineritos para traer géneros de Quito o Cartagena. El capitán don Juan Zapata Gómez de Múnera, al solicitar al gobernador que se le permitiera entrar las mercancías que traía de Cartagena, declaró actuar a nombre de varios vecinos entre los que se hallaban doña Ventura de Arroyo, doña Ana de Castrillón, doña Ana María de Castrillón

24. A. H. A. Notarial, 1708, fols. 5-10; 1704, fol. 32v.

25. Ibid. 1702, fol. 93.

(madre) y doña Juana del Pino. Igual sucedió en el proceso seguido contra el capitán Carlos de Gaviria, que dejó al descubierto un amplio grupo de vecinos a los que representaba. El caso de la mulata Ignacia Peña es bastante llamativo. Declaraba haber sido pulpera durante veinte años, y casi podríamos considerar que todo vecino de respeto había quedado inscrito en su libro de cuentas ⁽²⁶⁾.

Efectivamente estas eran operaciones informales de crédito y mercado en pequeña escala que en ocasiones se sucedían con base en la amistad o al favor personal. Su carácter informal hacía que no se registraran en Notaría, y fuera el honor el principal argumento del cobrador. Claro, muchos préstamos nunca se pagaban, o por afectividad el acreedor liberaba del pago al deudor, pero en general los libros de cuentas siempre aparecían cuando se necesitaban. Así pues, las mujeres de la época no estuvieron fatalmente separadas del mundo de los negocios y condenadas al de los oficios domésticos.

APENDICE:

Valor de las dotes de Medellín 1675-1780

—499	—999	—2.999	—4.999	—9.999
33	36	56	16	4

Valor Porcentual del Dinero

1— 24%	25— 49%	50— 75%	75— 100%	Total
23	26	21	9	79

Valor Porcentual de Bienes Personales

1— 24%	25— 49%	50— 75%	75— 100%	Total
53	45	8		106

Valor Porcentual de Bienes Inmuebles

1— 24%	25— 49%	50— 75%	75— 100%	Total
32	17	6	6	61

Valor Porcentual de Esclavos

1— 24%	25— 49%	50— 75%	75— 100%	Total
30	38	17	2	87

Valor Porcentual del Ganado

1— 24%	25— 49%	50— 75%	75— 100	Total
51	7	2		60

el sujeto y la estructura en las ciencias humanas

Sea que estemos hablando de etnología o de lingüística, nos encontramos con que se admite que las formas elementales de parentesco o la lengua (como forma), existen para el sujeto como un saber, un saber que no necesariamente se conoce pero que sí puede ser conocido. Se diferencia, pues, del instinto, en que sí puede ser conocido por su sujeto. Pero hablamos de un saber que tiene la condición de ser una forma antes que todo, es decir, no es un saber teórico, no es un conjunto de lemas o de dichos o de enunciados, sino que es una especie de matriz en la cual se disponen todas las prácticas y todos los elementos que socialmente puedan ser reconocidos como propios de al menos una actividad asumida por alguna de las ciencias humanas como su propio objeto de trabajo, verbigracia: el lenguaje; sabemos que no se requiere que un niño conozca todas las palabras, y todas las reglas gramaticales para que efectivamente pueda hablar. Esto que sabe el niño, se diferencia de lo que se reconoce como un saber dentro de la historia de las ideas, en que no está escrito con enunciados sino que es estrictamente formal. Antecede a lo que sobre él se diga. Antecede a todos los enunciados que lo pueden llenar como forma.

Distingamos: es con respecto al sujeto, su práctica (su práctica de la manera más amplia posible), un saber que puede ser conocido y que se diferencia de un saber que pueda abordarse epistemológicamente * en cuanto que es un saber formal.

En cambio, el saber de las ciencias humanas es un saber material. Cuando el lingüista habla tiene que dar cuenta de la forma, ciertamente, pero dar cuenta de la forma supone construir una materialidad: el discurso, un texto o un conjunto de textos. Un saber formal, no es pues discursivo.

El sujeto se relaciona con este saber, digámoslo contingentemente a cada momento. Decíamos que opera como una matriz que se le va dando sentido y va hilando, va articulando todas las prácticas, todas las acciones en cuanto éstas se van desplegando en un campo cualquiera de la actividad social. Veámoslo así: cuando estoy intercambiando bienes económicos no estoy poniendo en ejercicio un conjunto de enunciados o de reglas dichas con palabras, que sean "hablables", que sean contables, sino

El autor es profesor en la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia y en la Facultad de Sociología de UNAULA.

* A menos que por epistemología entendamos gnoseología.

federico garcía posada

26. A. H. A. Documentos, 1675-814 - 12777é Real Hacienda, 1686-106 - 2976; Escribanos 1766, fol. 26.